

VERBA BUENA, 22 DIC 1986

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

Comunio
Cps
Covar

ORDENANZA Nº 220

VISTO:

Las Actuaciones que Conferman el Expte, NO 153/86 y referente NO 174/86, las que tratan los proyectos de Convenio celebrados entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que los Proyectos de Convenio tratan sobre la posibilidad de conseguir un crédito para obras de interés comunitario; Que con dicho crédito la Municipalidad podría encarar obras de interés público, como sería, entre otras, la pavimentación de calle San Martín como también la Red de Gas Natural IIIa. Etapa; Que estas obras son de significativa importancia y podrán ejecutarse contando con el mencionado crédito, lo que representaría un significativo logro comunitario;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCTONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE en un todo el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán referente a la obra "Pavimentación Calle San / Martín desde calle Sarmiento hasta Lagaric",-

ARTICULO SEGUNDO: APRUEBASE en un todo el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán referente a la obtención de un crédito destinado a la obra "Ampliación Red de Gas Natural para Yerba Buena",-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVESE.-

ELENA A. de NICOBIA
JEFE DESPACHO Y COMISIONES
& CARGO PROSECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA



CARLOS GARCIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante- Yerba Buena